



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

MENDOZA, 21 DIC 2009

VISTO:

Que resulta necesario establecer el período hasta el cual se le reconocerán los servicios prestados al Lic. Néstor Donato FERRARI, quien ha cesado en sus funciones por aplicación de las disposiciones del Artículo 69º del Estatuto Universitario, a partir del 14 de setiembre del año 2009;

CONSIDERANDO:

Que al citado profesional le fueron reconocidos los servicios prestados desde la fecha en que cesó en sus funciones, con el objeto de permitir su continuidad, como máximo, hasta el mes de diciembre del año 2009, fecha de cierre del ejercicio económico financiero de dicho año.

Que de acuerdo a lo informado por Secretaría Académica han desaparecido las causales que dieron origen a dichos reconocimientos, como así también por Dirección General Económico Financiera en el que comunica que sólo existen partidas presupuestarias para afrontar dicho gasto hasta el mes de diciembre del año 2009.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 15 de diciembre del año 2009.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Disponer el mes de diciembre del año 2009 como último mes para que se le efectúen reconocimientos de las funciones desempeñadas en esta Facultad al Lic. Néstor Donato FERRARI (LE: 6.905.842 – Legajo 10.529), por las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR fehacientemente, a través de la Dirección de Personal, al Lic. Néstor Donato FERRARI de lo dispuesto por la presente disposición.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 341

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA